

RESOLUCIÓN No. 000387

11 MAY 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS PARA PARTICIPAR
EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE PENSAMIENTO AMERICANISTA –
CIPA-”**

La Rectora (E) de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No. 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado, es un establecimiento público de educación superior, cuya finalidad es la prestación de servicios educativos.
2. Que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Jurídicas de la Institución Universitaria de Envigado, Antioquia –Colombia, en compañía con La Universidad Nacional de Colombia, el grupo GELCIL de la Universidad de Antioquia y la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, se unen para realizar el Congreso Internacional de Pensamiento Americanista “Una mirada a los Conflictos Armados y Postconflictos en América”, con el fin, de conocer todas las perspectivas y avances que se han logrado hasta el momento en fomento de diálogos de paz.
3. Que las formas de vinculación al Congreso Internacional de Pensamiento Americanista, pueden ser en calidad de asistentes y ponentes.
4. Que el Consejo Directivo de la Institución, mediante el Acuerdo No. 30 del 20 de octubre de 2015, en su Artículo Séptimo, facultó al Rector (a) para que luego de realizados los estudios financieros, establezca el valor que considere necesario para los cursos, seminarios, diplomados y demás servicios que pueda ofrecer la Institución.
5. Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario establecer las tarifas para la vinculación al Congreso Internacional de Pensamiento Americanista.

En mérito de lo expuesto, la rectora



www.iue.edu.co

Plan de Desarrollo 2013-2016

RESUELVE

Artículo primero: Establecer las siguientes tarifas para la participación en el Congreso Internacional de Pensamiento Americanista:

Estudiantes: \$60.000
Ponentes: \$100.000
Profesionales y Asistentes: \$120.000

Artículo Segundo: las tarifas establecidas anteriormente, no están sujetas a ningún descuento.

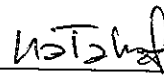
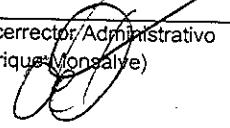
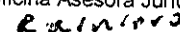
Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

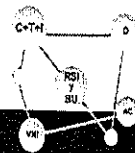
Dada en el Municipio de Envigado a los **11 MAY 2016**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
 Rectora (E)


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
 Secretario General

Elaboró: Vicerrectoría Administrativa y Financiera Firma 	Revisó: Vicerrector Administrativo (Nelson Enrique Mongalve) Firma 	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma 
---	---	--



Universidad Ciudad,
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co